

El Clarín

Vale 2 pesos

VOCERO LIBERAL

Vale 2 pesos

Director responsable: HELIODORO JARAMILLO G.

Imp. Nariño-Pereira

EL CLARIN

TITERES RUNTANOS

Política, ó juego de pelota, llamamos nosotros estas alternativas entre Republicanos y Concentristas, ellos hacen hoy manifestaciones como que son meramente republicanos de nuevo cuño, es decir emafroditas mitad hombre, mitad caballo como centauros.

El Dr. Concha, así lo deja ver al salir, dando manifestos que claramente prueban que él es un muy buen titiritero y quiere mover todas las cabullas, pero no sabemos si el señor Suárez, que de veras fue correcto en su nota aquella del ministerio, cómo hará para enrolarse, con algunos enemigos del apóstol san Pablo, y que pisotearon en ese nefando 31 de Julio las reliquias de la razón en la justicia representadas por el señor Sanclemente.

Es iniquidad juntarse los buenos con los malos, sólo por miedo ó recelos á un solo hombre que lo acompaña la mitad de Colombia, por el camino franco de la paz y la libertad, no se atreven, están engañándose tristemente, pues no nos figuramos que hagan caso omiso de sus principios. ¿Qué hizo su republicanismo tan cantado el señor Dr. Concha? El tiempo lo dirá.

¿Qué hizo sus opiniones nacionalistas el señor Dr. Marco Fidel Suárez? Nos parece que no tiene empeñadas en casa de Santa: que á todos domina. Los señores responsables de la pérdida de Panamá, de los atropellos y reclamaciones de extranjería, los formadores del matadero llamado Banco Nacional, los apropiadores de las garantías de la vida de un pueblo, están en

la más triste descomposición ya se ve por estas ligas que deshonran á tantos jefes que se tenían por incorruptibles.

Liberales, á compactar filas, para ver esta venduta de los últimos restos de dignidad. á ver si nos toca salvar siquiera el esqueleto de la madre querida, de la mutilada y desgraciada Colombia. A cerrar filas á donde está la bandera del honor y el patriotismo en manos del incorruptible portador de ella el tenaz Uribe Uribe.

Pereira, Mayo 25 de 1912.

Señor Director de «El Clarín»

E. S. F.

En el número 19 de la publicación periódica que Ud. dirige en esta Ciudad, aparece bajo el rubro de «Oído los de las yeguas» un artículo calumnioso y lesivo de la honra del Colegio Público de Varones de este Distrito. Quiero prescindir de lo que en el citado artículo hay de insultante para mí, pues eso en nada me afecta, ni me preocupa; pero en lo que se refiere al Colegio, faltaría á un deber y traicionaría la confianza que en mí ha depositado la sociedad Pereiraña al honrarme con la dirección de su juventud, si dejara pasar en silencio los graves cargos á que se refiere el artículo de que me ocupo. Ciertos es que en él no figura el nombre del Colegio, ni el mío, pero ni al más letrado se oculta que la intención del articulista fue herir directamente á ese establecimiento y denigrarme á mí con tanta falta de cultura, como sobra de maldad, porque si como particular no merezco respeto, debía al menos merecerlo por el puesto que ocupo, aunque se me considere indigno de él.

Claramente dice el artículo

que en el Colegio ó Convento, como maliciosamente se le llama, se quiere formar EUNUCOS y poner á la Juventud como pantalla de la ignorancia y del atraso. Ante todo, como el artículo aparece sin firma, tengo que atribuirlo á la Dirección del periódico y por ende, considerarlo á Ud. como su autor para la presente rectificación.

Para hacer el grave cargo que dejo apuntado, con el cual quiero darse á entender que en el Colegio, en lugar de educar é instruir á la Juventud, se la perverte, debiera Ud. haber visitado con frecuencia el Establecimiento y haberse informado detenidamente de los métodos pedagógicos que en él se emplean, cosa que Ud. no ha hecho, según su misma afirmación contenida en el testimonio jurado que ante el señor Juez 2.º de este Circuito, rindió Ud. el 20 de los corrientes. Para mayor claridad, me permito transcribir las preguntas que le formulé y las respuestas que Ud. dio: Preguntado Ud. «2.º Si conoce el Colegio Público de Varones de Pereira, si ha llegado á visitar alguna vez ese Establecimiento, y, por tanto, conoce los métodos educativos que en él se emplean? Contestó Ud. «Conozco al (sic) Colegio Público de varones de Pereira, lo he visitado en épocas anteriores pero no se qué métodos educativos se emplean últimamente en él.» Me permito aquí manifestar á Ud. señor Director, que empleados que han estado continuamente en el Colegio desde su fundación, afirman que Ud. no lo ha visitado nunca.

Preguntado Ud. «3.º si le consta que en dicho Colegio se usen sistemas que tiendan á de-

bilitar el carácter de la Juventud, ó á hacerla servir de pantalla á la ignorancia y al atraso», contestó Ud. «Como no visito el Colegio de que se trata ignoro el contenido de la pregunta» (subrayo). No es pues, señor Director cosa igual, calumniar desde las columnas de un periódico que declarar, bajo juramento, ante un juez.

Dice Ud: «sabemos que se fuerza á los *clientes* (subrayo) á que hagan cosas contra su conciencia. No respetan la libertad de cultos y quieren hacer pasar en cuatro pies á los que sean de cera.» Desde luego comprendí que se refería Ud. á lo ocurrido con el joven Argemiro Valencia, y así lo confirmó Ud. en su declaración. Ese hecho, por consideraciones á ese mismo joven, consideraciones que él ha demostrado no merecer, no debiera haber salido á la luz pública; pero ya que por una censurable indiscreción de él y de su padre —el de Valencia— ha sido conocido del público con carácter muy distinto al que le corresponde, es forzoso narrar los hechos como son, para que puedan ser apreciados por el público sensato. En armonía con el artículo 41 de la Constitución que dice: «La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica», está un precepto reglamentario que ordena que todos los alumnos de los Establecimientos de educación cumplan anualmente con el deber de confesar y comulgar. Ese deber lo cumplieron, hace pocos días, por su propia voluntad, todos los alumnos del Colegio, excepción hecha de Argemiro Valencia, quien, aunque no abiertamente, se negó á ello. Esta falta, que iba directamente contra la disciplina del Colegio, fue puesta en consideración del Consejo Directivo, el cual resolvió que si Valencia, no llenaba ese deber legal, se retirara del Establecimiento, con tanta mayor razón cuanto que el Valencia dicho, había sufrido ya, por faltas graves, dos expulsiones temporales.

El Consejo dejó á ese joven en plena libertad para obrar como su conciencia se lo dictara, pero en la alternativa de someterse á la disciplina ó retirarse

del Colegio y él, por su voluntad escogió lo primero. Luego no se ha forzado á ningún *cliente* á que haga cosas contra su conciencia.

Finalmente, quise saber si al hacer tan graves cargos, se fundaba Ud. en alguna queja sobre mi conducta ó la de mis dignos compañeros de labor. Mas veamos las propias palabras de Ud: «5.º expuso: conozco á los señores Castrillón, Cardona, Maya U. y al señor Calle G. lo he visto pero no lo conozco porque es forastero y si tengo queja la enumeraré cuando me conveniga, pues, no tengo hijos en ese Establecimiento porque no me gusta la enseñanza oficial. Requerido por el señor Juez, para que dé una contestación categórica á esta pregunta manifestó que no tiene queja que le atañe personalmente».

Sírvase publicar la presente como rectificación á su citado artículo y declarar de manera expresa y perentoria, en el próximo número de su periódico, si los cargos hechos en él contra el Colegio quedan ó no desvanecidos.

Si esta rectificación excediere del límite que la ley me concede, sírvase pasarme la cuenta por el excedente.

MANUEL F. CALLE G.

APARECIO EL PEINE

Al fin se tomó el guante el señor Manuel F. Calle, y sin razón se muestra adolorido por el artículo «Oído los de las yeguas» de nuestro número 19 de «El Clarín». Es muy extraño porque en ese artículo no se mentó al Colegio P. de Pereira, ni se estampó el nombre del señor citado.

El señor Calle se pone regañón y delibera haciendo confesiones que forman aparentes coincidencias con las muchas verdades de aquel artículo, escrito con ideas propias y verídicas.

Así lo deja ver el señor Calle cuando sí reconoce que en el Colegio P. de Pereira, de que nunca tratamos en aquel artículo, sí diz que se obliga á los educandos á cumplir fórmulas y á hacer actos contra la libertad de conciencia; atropellando el artículo 39 de la Constitución de Colombia, que dice: «Nadie será molestado, por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido por las autoridades á profesar creencias ni á observar prácticas contrarias á su conciencia».

El señor Calle así lo afirma al entrar á disculparse narrando el caso ocurrido con el pundonoroso alumno del mismo señor Calle, el joven Argemiro Valencia, que sí conocíamos, y á quien se le construyó á confesar y

comulgar, ó que si no cumplía esta orden ó castigo, tendría que salir expulsado del Colegio.

No estamos equivocados y así lo comprendió el señor Manuel F. Calle que si es una falta que se comete en los conventos en donde se atropella el fuero interno obligando á cumplir actos que si merman el carácter, por lo que se alana por disculparse de que en su Colegio se haga la misma cosa, por lo que lo sentimos mucho que él se vea en ese trance.

En cuanto á la palabra *eunuco* parece y quizá fue mal usada puesto que con ella quise hacer ver que si hay mutilación en el carácter cuando se forza á hacer lo que el hombre no quiere, bien sea con reglamentos, ordenes ó juntas ó personas de cualquier clase y condición.

Son insensatos los que quieren imponer cualquier religión por la fuerza y la violencia y que quieren probar que si hay libertad donde se obliga á prácticas que no se quieren hacer.

No hay calumnia, en ese artículo, no se alane señor Calle, no hay allí mentira alguna; así mismo lo hace ver Ud. 1.º Porque allí no se trató del Colegio P. de Pereira. 2.º Porque Ud. se toca y se ve donde no están su nombre y apellido.

Si Ud. se ve tonsurado ó es de algún convento, no es nuestra la culpa.

Tampoco han dicho verdad los que afirmaron que yo no visité el Colegio en día de Exámenes puesto que así que una corta visita me causó angustia.

No hay tal insulto ni calumnia es que el señor Calle se está muy satisfecho en el puesto que ocupa, no por el querer del pueblo. Peterano, sino del de cierta camarillita que el señor Calle se sabe de memoria.

Satisfechos estamos, que el señor Calle calce en las medidas que él se asigna con tanta insistencia y que no es nuestra la culpa de que él se prenda de lo ajeno, en este caso. Pero si es muy extraño que un maestro tan puntilloso critique al discípulo que trata de defenderse, de las presiones que contra su libertad han ejercido sus superiores. Eso sí es carácter señor Calle, respete y de ejemplo en este puesto, ese es su misión, y si no renuncie el destino.

El señor Calle como que quiere tapar sus pecadillos con sotanas y por ello dora las píldoras que quiere hacer tragar al pueblo, á quien copula antes con cautela.

Nada tenemos con Ud. señor, qué lese en su puestico, que no aspiramos, pues su turno le llegará, pero la sanción nadie la puede detener, pero no dejaremos al público sin que vea las declaraciones que condenan al señor Calle y hacen resaltar las verdades que estampamos en nuestros artículos, que tanto le ofuscan la mente al señor Calle.

H. JARAMILLO G.

MEMORIAL Y DECLARACIONES

Señor Juez del Distrito de Pereira
Con todo respeto y para efectos

Allá le
Tierra le
Radiante
Recibid u
Que de ti
Que el ne
Te vi n
Y como to
Fue borras
Pero pasó
Y el trabaj
Te elevaro
Tos delic
Tan feraces
Fueron los
Tus agregio
A pesar de
Te hicieron
Combina, Q
Y Monserrate
Al nacer te at
Dinamarca y
Y sobre rico p
A la sombra f
Hoy de aqu

que me conviene
parecer á su desp
José Ma Valenci
brero, y á su hij
cia, conegial y á s
berto Suárez, del
Pereira, para que
digne interrogarlos
preguntas siguientes
a generales de la
tante. 23 Si ellos s
ó tienen noticia de
Público de Pereira
sar y comulgar á un
naziñdoio con la ex
cutaba aquellos acto
saben quién es el R
Público y si fue ese
ordenó este atropell
culo 39 de la Consti
ellos conocen alguno
que no fueran comp
aquella orden arbitra
Rector ó qué otro en
tor de estas órdenes
dad que dichos S
más ó lo preguntado
en su Botica de esta
antes ó después que s
19 de «El Clarín.»
Practicadas que sea
cias pido se me devue
mente.

St. Juez.

Heliodoro

Presentado el veintid
de mil novecientos do
despacho del St. Juez.
Críanto

Jurado Municipal.
Votante, de mil nove
A consta del interes
las declaraciones que

A PEREIRA

(PARA «EL CLARIN»)

Allá lejos, muy lejos te divisó
Tierra feliz; risueño paraíso
Radiante de hermosura y de belleza,
Recibid un saludo del proscrito
Que de ti no lo aleja otro delito
Que el nefando borrón de la pobreza.
Te vi nacer, te conocí en la infancia
Y como todo sér en la ignorancia
Fue borrascosa tu primera edad,
Pero pasó cual sombra tu locura
Y el trabajo, la ciencia y la cultura
Te elevaron al rango de ciudad.
Tos deliciosos y apacibles campos
Tan feraces, tan bellos y tan amplios
Fueron los padres que te dieron sér,
Tos agregios y honrados campesinos
A pesar de tus muchos desatinos
Te hicieron progresar y florecer.
Combía, Quimbaya, San José y Ladrillos
Y Monserrate hechidos de novillos
Al nacer te arrullaron en la cuna,
Dinamarca y Albania los secundán
Y sobre rico pedestal te fundan
A la sombra feliz de la fortuna.
Hoy de aquellos bizarros luchadores

Que tu suelo regaron con sudores
Te quedan unos cuantos todavía;
Otros vagamos por extraños suelos
Bajo otros horizontes y otros cielos.
Los más descansan!! En la tumba fría!!
Todavía os quedan, el egregio Cano,
Marulandas, Francisco y Valeriano.
Rodríguez Pedro y Angel Rafael
Y otros pocos que llegan ya al Ocaso
De aquellos que al esfuerzo de su brazo
Te han sabido Pereira engrandecer.

Abril, 15 de 1912, Cima de Morro Azul.

JUSTINIANO VELASQUEZ.

OH! LAS TRASFORMACIONES

Todo marcha muy bien! La ley del tiempo
Es inmutable porque reina en todo!
Todo se obra por sí, desde lo eterno,
Y sin fin seguimos de este modo!
La unidad de existencia, poder nunca negable;
Del espíritu de Dios, yo hago parte,
Natural es mi sér, inexorable
Porque del mundo no soy jamás aparte.
La evolución problema ya planteado
Que obra en nuestra tierra y en los cielos
Nos hace prejuzgar que van pasando
De hipótesis dormidas á los hechos.

X.

que me convienen, sírvase hacer comparecer á su despacho á los señores Jesús Ma Valencia, de profesión Somnetero, y á su hijo Argemiro Valencia, colegial y á su condiscípulo Roberto Suárez, del Colegio Público de Pereira, para que juratoriamente se digan interrogarlos al tenor de las preguntas siguientes: 1.ª Lo relativo a generales de la ley con el preguntante. 2.ª Si ellos saben y les consta alguna noticia de que en el Colegio Público de Pereira se obligó á confesar y comulgar á un educando, amenazándolo con la expulsión si no ejecutaba aquellos actos. A la 3.ª, si ellos saben quién es el Rector del Colegio Público y si fue ese empleado el que ordenó este atropello contra el artículo 39 de la Constitución. A la 4.ª, si ellos conocen algunos otros alumnos que no fueran compelidos á cumplir aquella orden arbitraria, y si fue el Rector ó qué otro empleado el ejecutor de estas órdenes. A la 5.ª, si es verdad que dichos Stes. contaron poco antes de lo preguntado al peticionario en la Botica de esta ciudad y si fue antes ó después que salió el número 19 de «El Clarín.»

Respuestas que sean estas diligencias que se me devuelvan oportunamente.

Sr. Juez.

HELIODORO JARAMILLO

Presentado el veintisiete de Mayo de mil novecientos doce y puesto á disposición del Sr. Juez.

Crisanto López, Srío.

Legajo Municipal. — Pereira, Mayo de mil novecientos doce. La Junta del interesado recibíase en el momento que solicita y de-

vuélvansele. Hágase comparecer á los testigos Jesús María y Argemiro Valencia y Roberto Suárez.

JUAN RENDON E.

Crisanto López, Srío.

Dn. Jesús María Valencia fue juramentado en forma legal hoy veintisiete de Mayo de mil novecientos doce, previa lectura del Art. 407 del Código Penal sobre testigos falsos y perjurios y bajo esa gravedad ofreció decir verdad en lo que sepa y se le pregunta. Examinado por el suscrito Juez de acuerdo con el interrogatorio presentado por el Sr. Heliodoro Jaramillo, dijo al efecto: 1.º Que es mayor de edad, vecino de este Distrito y sin generales de la Ley con el Sr. Jaramillo preguntante, á quien conoce. 2.º Que es cierto, sabe y le consta porque se lo dijo el Rector del Colegio Público de esta ciudad, Sr. Manuel Felipe Calle, que allí en el Colegio se obligó á confesar y á comulgar á un educando, hijo del declarante, amenazándolo con la expulsión si no ejecutaba aquellos actos. 3.º Que el mismo Sr. Manuel Felipe Calle Rector del Colegio fue el que ordenó ese atropello convocando la Junta Directiva, Junta que decidió en su reunión que si Argemiro mi hijo, no se confesaba y comulgaba al domingo siguiente en presencia de todos los Colegiales en comunidad, lo expulsaban del Colegio; que uno de los empleados del Colegio, ó sea Dn. Juan C. Castrillón, y el Sr. Jesús María Paneso miembro de la Junta Directiva, así se lo manifestaron verbalmente después de la deliberación de esa Junta, en la que, á moción del Sr. Rector del Colegio, se resolvió aque-

tación Nacional. 4.º Que es cierto conoce á los jóvenes colegiales á saber: un hijo de Dn. José Antonio Polanco y un hermanito de Dn. Alfredo Sanín, los cuales á pesar de ser alumnos del Colegio Público de esta ciudad, no han sido compelidos á cumplir aquella orden arbitraria, ni porque Argemiro su hijo, lo haya echado en cara al Sr. Vicerrector del Colegio en mención, Sr. Dn. Justiniano Maya U. 5.º Que es verdad que el declarante contó al preguntante en su botica de esta ciudad más ó menos lo mismo que se le pregunta en esta declaración; y que esto pasó antes de salir el número 19 de «El Clarín.» Se le leyó su declaración, la aprobó, se ratificó en ella por ser la verdad y firma. Se hace constar que se observó lo que ordena el Artículo 633 del Código Judicial.

JUAN RENDON E.

JESUS MARIA VALENCIA.

Crisanto López, Srío.

El joven Argemiro Valencia de diez y siete años de edad, alumno del Colegio Público de esta ciudad, juró en forma legal hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos doce, previa lectura del Artículo 407 del Código Penal sobre testigos falsos y perjurios y bajo esa gravedad ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntase. Examinado de acuerdo con el interrogatorio presentado por el Sr. Heliodoro Jaramillo, dijo al efecto: 1.º Que su nombre es como queda dicho, de la edad apuntada y sin generales de la Ley con el preguntante Sr. Dn. Heliodoro Jaramillo, á quien conoce. 2.º Que sabe y le consta porque al declarante le sucedió que en el Colegio Público de esta ciudad

se le obligó al testigo confesar y comulgar amenazándose con la expulsión si no ejecutaba esos actos. 3.º Que sabe y le consta que el Rector del Colegio Público en esta ciudad es el Sr. Manuel Felipe Calle, y que á moción de dicho Sr. Rector quien convocó la Junta Directiva del Colegio, ésta decidió que si yo no confesaba y comulgaba en presencia de la Comunidad del Colegio, se me expulsaría de él, lo cual tuve que hacer cometiéndose así un atropello contra el artículo 39 de la Constitución Nacional. 4.º Que es cierto conoce á los jóvenes Antonio Polanco y Juan Sanín alumnos también del Colegio Público de esta ciudad, quienes no fueron compelidos ni obligados á cumplir como yo la orden arbitraria de confesar y comulgar en presencia de la comunidad del Colegio ó en cualquiera otra forma, á pesar de que yo se la eché en cara al Sr. Vicerrector del mismo Colegio, Sr. Dn. Justiniano Maya U. Puede suceder que dichos jóvenes se hayan confesado y también hayan comulgado; pero si lo han hecho, ha sido en privado y por su propia voluntad y no porque se les haya compelido á ello, prometiéndoseles expulsión; mejor dicho, si se les ha prometido expulsión del Colegio si no lo hacen, en comunidad y yo no he llegado á ver que verifiquen tales actos. 5.º Que es muy cierto que el declarante y también el joven colegial Roberto Suárez, contaron poco más ó menos lo que se les pregunta en este interrogatorio, al Sr. Dn. Heliodoro Jaramillo, en su botica de esta ciudad y que ésto fue antes de haber salido el número 19 de «El Clarín.» Se le leyó su declaración, la aprobó, se ratificó en ella, dijo ser la verdad y firma ante los suscritos Juez y Secretario Municipales de Pereira. Se observó el Art. 633 del Código Judicial.

JUAN RENDON E.
ARGEMIRO VALENCIA.
Crisanto López, Srio.

El joven Roberto Suárez juró en forma legal hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos doce, previa lectura del Artículo 407 del Código Penal y ofreció al suscrito Juez Municipal de Pereira decir verdad en lo que supiere y se le preguntare. Examinado conforme al interrogatorio presentado por el Sr. Dn. Heliodoro Jaramillo, dijo: 1.º Soy de unos quince años y cuatro meses de edad, vecino de este Distrito, alumno del Colegio Público de esta ciudad y sin generales de la Ley con el señor Heliodoro Jaramillo, á quien conozco. 2.º Sé y me consta que en el Colegio Público de esta ciudad se obligó á confesar y á comulgar en presencia de la comunidad al joven colegial Argemiro Valencia, á quien se le amenazó con la expulsión sino ejecutaba esos actos. 3.º Que el Rector del Colegio Público de Pereira es el Sr. Manuel Felipe Calle y que fue este empleado el que ordenó aquel atropello contra el Artículo 39 de la Constitución, pues hizo reunir la Junta Directiva del Colegio, quien á moción de él así lo decidió.

4.º Que conoce á los jóvenes Juan Sanín y Antonio Polanco, alumnos del mismo Colegio, quienes no han sido compelidos á cumplir como Valencia, aquella orden arbitraria de confesar y comulgar. 5.º Que es verdad que el declarante y también el joven Argemiro Valencia, contaron al Sr. Heliodoro Jaramillo, en su Botica de esta ciudad, más ó menos lo mismo que se les pregunta en este interrogatorio; y que eso sucedió antes de haber salido el número 19 de «El Clarín.» Se le leyó su declaración, la aprobó, se ratificó en ella por ser la verdad y firma ante los suscritos Juez y Secretario. Se observó el Art. 633 del Código Judicial.

JUAN RENDON E.
ROBERTO SUAREZ M.
Crisanto López, Srio.

RECORTES DE CARTAS

Circasia, 18 de Mayo de 1912.

Señor Doctor Heliodoro Jaramillo G. Pereira.
Así se trabaja en bien de nuestra causa; Ud. si es verdadero liberal, Ud. Dr. si es verdadero patriota.
Mis calurosas felicitaciones y abrazo de siempre, aff. S. S. y A.
PRUDENCIO CARDENAS

Bogotá, Mayo 20 de 1912.

Señor Dr. Heliodoro Jaramillo G. Pereira.
Mi estimado Dr. y amigo:
«Así como aplaudo todos sus servicios á la causa liberal» Lo abraza su aff. amigo»,

RAFAEL URIBE U.

CAFETEROS

Según las últimas noticias, el café continúa caro en los mercados del mundo, de allí que todos los cafeteros, deben ocuparse en atender al ensanche de la industria, pues con

oro y cueros, no se podía pagar en el extranjero lo que introduce nuestro comercio.

Oportuno es hacer estudios sobre el modo de aumentar la producción, por medio de las podas bien hechas y la vigilancia en las deshierbas, es también tiempo de entrar en los cultivos más en grande, puesto que el café durará caro por bastantes años. También el plátano tendrá más demanda por la cosa del Ferrocarril en que se consumirá este alimento. Siembren café y plátano, esta es la tierra privilegiada para estos productos.

Pésame

Murió en Armenia, la señora Trinidad Urrego de Restrepo, esposa del veterano y pensionado por la Nación, señor Dn. Celedonio Restrepo, Coronel, y gran defensor del liberalismo, sus hijos Julio y Leonidas se portan como de tal procedencia, para ellos y familia, nuestras verdaderas muestras de condecoración.

Damos el pésame

á los deudos de la señora Tuliá Jaramillo de Jaramillo, muerta tempranamente en esta ciudad.

No

hay agua en la Ciudad.

LEY DE PRENSA

función de director, editor responsable ó redactor de periódico en que se traten asuntos políticos.

La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del empleo que ejerza, á petición de cualquier ciudadano. Esto no impide que los empleados públicos puedan escribir como particulares, sea con su nombre, sea bajo el anónimo ó seudónimo, en periódicos políticos.

DROGUERIA JARAMILLO

Las drogas que vende esta Droguería es de lo mejor que se trae á esta plaza.

Sus precios y la buena atención que se presta á la clientela no dejan que desear.

EL CAFE Y SI
Hace más de
gociamos con m
en papeles sin re
y hoy tenemos el
la circulación m
lor real. ¿A quién
Al café que es ori
el mercado del m
cafeteros, á vosa
sa holgura y ese
sus que veis.